

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JHON JAIRO GARCÍA BARRETO Y OTROS.
DEMANDADO:	NACIÓN-MIN DEFENSA-POLICÍA NACIONAL- MUNICIPIO DE GRANDADA-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICACIÓN:	50001-33-33-007-2014-00413-01

De conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. y teniendo en cuenta que la parte demandante¹, y las entidades demandadas, Fiscalía General de la Nación², Policía Nacional³ y el Municipio de Granada (Meta)⁴ interpusieron y sustentaron en término el recurso de apelación contra la sentencia del 29 de marzo de 2019⁵, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, se admitirá el recurso interpuesto por cuanto este Tribunal es competente para conocerlo y se reunieron los requisitos legales para el efecto.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandante y las entidades demandadas, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y el Municipio de Granada (Meta) contra la sentencia del 29 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

SEGUNDO.- Notifíquese este proveído a las partes por estado y al Agente del Ministerio Público en forma personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 247 del C.P.A.C.A.

TERCERO.- Surtido lo anterior, intérese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹Folios 373-376, del cuaderno de primera instancia.

²Folios 348-357, *ibidem*.

³Folios 377-394, *ibidem*.

⁴Folios 339-347, *ibidem*.

⁵Folios 318-332, *ibidem*.

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-33-33-007-2014-00413-01
Auto: Admite apelación